Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Malamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

# "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de febrero de 1995

Número 34

SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-027-ZOO-1994, Características y especificaciones sanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.- Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria.

HECTOR CAMPOS LOPEZ. Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción il y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del proyecto de Norma Oficial Mexicana por la que se establecen las características y especificaciones sanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimentos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.

El presente proyecto se publica a efecto de que los interesados, dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de publicación del mismo. presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria, sito en Recreo número 14 piso 11, colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, código postal 03230 México, D.F.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del proyecto de Norma, estarán a disposicion del público para su consulta en el domicitio del Comité.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de milnovecientos noventa y cuatro.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria, **Héctor Campos López**.-Rúbrica.

#### PREFACIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE ESTA NORMA:

DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL.

EN LA ELABORACION DE ESTA NORMA PARTICIPARON LOS SIGUIENTES ORGANISMOS E INSTITUCIONES:

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. (UNAM),

Tomo CLIX | Toluco de Lardo, Méx., juevas 16 de febrero de 1995 | No. 34

#### SUMARIO:

#### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-027-ZOO-1994, Características y especificaciones sanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacénticos y biológicos para uno en saimales.

AVISOS FUDICIALES: 776, 141-A1, 140-A1, 142-A1, 812, 813, 828, 826, 827, 823, 819, 822, 818, 829, 825, 831, 816, 814, 817, 820, 821 y 815.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 836, 867. 808, 806, 824, 810, 811, 809, 138-A1 y 139-A1.

#### (Visue de la primora página)

DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS.

CENID-MICROBIOLOGIA.
NUTRIENTES CONTROLADOS, S.A. DE C.V.

#### INDICE

- OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION
- 2. REFERENCIAS
- 3. DEFINICIONES
- 4. CONSIDERACIONES GENERALES
- 5. INSTALACIONES Y EQUIPO
- 6. MAQUILA DE PRODUCTOS
- 7. DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE
- 8. SANCIONES
- 9. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES
- 10. BIBLIOGRAFIA
- 11. DISPOSICIONES TRANSITORIAS .

# 1. Objetivo y campo de aplicación

1.1. Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto, establecer las características y especificaciones sanitarias para las instalaciones y equipo de producción de los establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales, con la finalidad de asegurar su calidad e inocuidad

- 1.2. Esta Norma es aplicable a todos los establecimientos dedicados a la producción y maquila de productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.
- 1.3. La vigitancia de esta Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y a los gobiernos de los estados, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales, de conformidad con los acuerdos de coordinación respectivos.
- 1.4. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Norma compete a la Dirección General de Salud Animal, así como a las delegaciones de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales.

#### 2. Referencias

NOM-001-STPS-1993. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los edificios, locales, instalaciones y áreas de los centros de trabajo.

NOM-004-STPS-1993 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en las máquinas y accesorios en los centros de trabaio

NOM-011-STPS-1993. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genera ruido.

NOM-025-STPS-1994. Niveles de illuminación en los centros de trabajo.

NOM-027-STPS-1994. Señales y avisos de seguridad e higiene.

NOM-028-STPS-1994. Seguridad y código de colores para tuberías.

#### 3. Definiciones

Para efectos de la presente Norma se entiende por

- **3.1.** Acondicionamiento: Todas las operaciones finales que involucran el envasado empacado y etiquetado del producto, hasta liegar a la presentación final para su uso.
- 3.2. Almacenamiento: Acción de guardar en un área específica tal como bodega o local, materiales o productos para su custodia temporal, suministro o venta.
- 3.3. Control de calidad: Es el conjunto de actividades necesarias para asegurar que los productos cumplan con las caracteristicas requeridas para su uso
  - 3.4. Cuarentena. Medida i insistente en in

observación y restricción de la movilización de los productos biológicos, químicos, farmacéuticos, las materias primas o los materiales de empaque y envase, durante un periodo determinado, con el objeto de comprobar que cumplan con las especificaciones de calidad requeridas

- 3.5. Forma farmacéutica: Es el producto de la transformación de materias primas, mediante procedimientos farmacéuticos con características físicas diferentes en su presentación que faciliten su administración.
- 3.6. Formas farmacéuticas inyectables: Soluciones, suspensiones, comprimidos e implantes estériles en cualquier presentación para aplicación parenteral.
- 3.7. Formas farmacéuticas líquidas. Soluciones o suspensiones orales, tópicas, nasales, oftálmicas u óticas; aceites, emulsiones, aerosoles, jarabes elíxires o lociones.
- 3.8. Formas farmacéuticas semisólidas: Cremas, pomadas, ungüentos, pastas, jaleas, supositorios, óvulos o espumas.
- 3.9. Formas farmacéuticas sólidas: Polvos solubles para suspensión, orales o no inyectables; granulados; grageas; cápsulas de gelatina dura o blanda; comprimidos, perlas, trociscos, bolos, pastillas, microesferas, gomas y tabletas.
- 3,10. Laboratorio de pruebas: Persona física o moral aprobada por la Secretaría para prestar servicios relacionados con la normalización y de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 3.11. Materia prima: Ingrediente de cualquier origen utilizado en la elaboración de productos terminados.
- 3.12. Maquita. Acción de ejecutar para otro, una o varias operaciones del proceso de fabricación de un producto terminado.
- 3.13. Médico Veterinario aprobado: Profesional reconocido por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos facultado para realizar actividades zoosanitarias.
- 3.14. Proceso. Conjunto de actividades que transforman las materias primas en producto terminado, entre las que se incluyen: recepción, almacenamiento, transportación, pesaje, mezclado, dosificación y acondicionamiento.
- 3.15. Producto biológico: Producto elaborado a partir de organismos vivos, sus componentes o productos de su metabolismo, así como

hemoderivados; que se emplean en el diagnóstico, prevención y/o tratamiento de las enfermedades de los animales.

- 3.16. Productos higiénicos Soluciones antisépticas, shampoos polvos c soluciones tópicas medicadas, enjuagues jabones, detergentes medicados y desinfectantes
- **3.17.** Producto terminado: Producto elaborado a partir de materias primas, acondicionado y fisto para su uso.
- 3.18. Secretaría La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

#### 4. Consideraciones generales

Las instalaciones deben reunir las características que a continuación se señalan, para facilitar su impieza y mantenimiento, a fin de garantizar la higiene en las operaciones de fabricación, acondicionamiento y almacenamiento de productos químicos, farmacéuticos y biológicos.

Las áreas de proceso deben estar perfectamente definidas y separadas, sin tener comunicación directa con casas habitación ni albergar animales domésticos.

#### 4.1. Vias de acceso

Las áreas de carga y descarga que se encuentren dentro del establecimiento, deben presentar una superficie pavimentada de fácil tránsito, con coladeras, rejillas de desague y una pendiente que evite el estancamiento de líquidos.

#### 4.2. Ventilación

Todas las áreas deben estar perfectamente definidas y separadas, contando con ventilación adecuada. Para las áreas que así lo requieran, deben existir los sistemas necesarios para regular la presión del aire, contaminación microbiológica, humedad, temperatura y control de plagas

#### 4.3. Pisos

Los pisos deben tener una superficie antiderrapante, de fácil limpieza y desinfección, con una pendiente que evite el estancamiento de figuidos.

#### 4.4. Paredes

En el área de fabricación y almacenamiento, las paredes interiores deben ser lisas con una altura mínima de 2 50 m a partir del piso, cubiertas con pintura acrílica o revestidas con material impermeable o impermeabilizante a una altura de 1.20 m o hasta una altura apropiada para la operación Se recomienda utilizar colores claros en las paredes.

Las uniones del piso y la pared deben ser en forma redondeada

#### 4.5. Techos

Deben ser impermeables, de fácil limpieza, sin grietas y/o físuras.

- 4.6. Abastecimiento de agua
- 4.6.1. Debe disponerse de abastecimiento de agua así como de instalaciones para su almacenamiento y distribución, de manera que se asegure la calidad requerida en cada proceso.
- 4.6.2. El agua no potable que se utilice para generar vapor y otros propósitos no relacionados con la elaboración de los productos, debe transportarse por tuberías completamente separadas, sin conexiones ni sifonado de retroceso con las que conducen el agua potable.

#### 4.7. Ductos

Los colores de los diferentes ductos empleados en el establecimiento, deben sujetarse a lo especificado en la NOM-028-STPS-1994.

- 4.8. Orenajes
- **4.8.1.** Los drenajes deben estar provistos de trampas contra olores y rejillas que eviten la entrada de plagas provenientes del exterior.
- 4.8.2. Los establecimientos deben disponer de un sistema eficaz de evacuación de efluentes y aguas residuates, el cual debe mantenerse en buen estado. Todos los conductos de evacuación, incluido el sistema de alcantarillado, deben ser lo suficientemente grandes para soportar cargas máximas y se construirán separados 3 m como mínimo de las instalaciones de abastecimiento de agua potable, a manera de evitar contaminación de la misma.
  - 4.9, Instalaciones sanitarias
- 4.9.1. Los sanitarios no deben tener comunicación directa con el área de proceso.
- 4.9.2. Las áreas de proceso deben contar con instalaciones para el lavado, desinfección y secado de las manos, siempre que así lo exija la naturaleza de las operaciones. Cuando así proceda, deben existir instalaciones para la limpieza y desinfección de los útiles y equipo de trabajo.
  - 4.10. Iluminación
- **4.10.1.** La iluminación puede ser natural o artificial de acuerdo con las necesidades del proceso y apegarse a lo establecido en la NOM-025-STPS-1994.
- 4.10.2. La instalación eléctrica debe estar oculta, entubada y a prueba de polvo; en las zonas de alto riesgo será a prueba de explosiones y lo demás considerado en las Normas Técnicas para Instalaciones Eléctricas (Instalaciones Especiales),

Capítulo V, Secciones 501-509, SECOFI.

4.11. Equipo y condiciones de seguridad

El equipo y las condiciones de seguridad del establecimiento, deben estar de acuerdo con lo señalado en las NOM-001-STPS-1993, NOM-004-STPS-1993, NOM-011-STPS-1993, y NOM-027-STPS-1994.

#### 5. Instalaciones y equipo

- 5.1. Area de recepción de materias primas, cuarentena y almacenamiento.
- 5.1.1. Los almacenes deben destinarse exclusivamente para resguardar los materiales involucrados en el proceso, así como contar con áreas definidas e identificadas, de acuerdo con la naturaleza de los productos.
- 5.1.2. El diseño de las áreas de almacenamiento debe permitir que las materias primas y productos terminados se mantengan a la temperatura y humedad requeridas, para asegurar la calidad e integridad de los productos
- 5.1.3. Debe existir separación adecuada y eficaz entre materias primas, materiales en cuarentena y productos terminados. Además los almacenes debe contar con áreas para la recepción y muestreo de materias primas y materiales, así como con un cubículo independiente para pesar, que sea de tamaño suficiente para el volumen de materias primas que se manejen
- 5.1.4. Equipo mínimo para el área de almacenamiento:
  - Básculas o equipo de medición adecuados al proceso.
  - Equipo para transportar materia prima, materiales y productos terminados
  - Equipo de refrigeración para materias primas y materiales que lo requieran.
  - Los laboratorios elaboradores de productos biológicos contarán con una cámara refrigerante que conserve la temperatura requerida para los diferentes productos, con termográficas o sistemas equivalentes de fácil lectura.
  - Tarimas y/o anaqueles

#### 5.2. Area de fabricación

5.2.1. El conjunto de las áreas de fabricación debe ser funcional, con espacio suficiente para el equipo requerido en las diferentes etapas de producción; su dimensión depende de los diagramas de flujo del proceso Debe permitir sin ningún peligro, el fácil acceso y salida del personal, productos y materias primas.

- **5.2.2.** Se debe contar con áreas específicas destinadas a la elaboración de las diferentes formas farmacéuticas que se elaboren
- 5.2.3. La producción de medicamentos en formas farmaciéuticas inyectables, de uso oftálmico, productos biológicos y los que así lo requieran, deben elaborarse dentro de un área estéril que estará diseñada de forma que se aisle del medio ambiente exterior. Tendrá aire inyectado para que exista una presión positiva con respecto a los locales adyacentes.
- 5.2.4. El área estéril debe estar sujeta a control microbiológico y contar con un sistema de esterilización: luz ultravioleta, flujo-laminar o equivalente. Además, debe contar con cubiculos adyacentes para que el personal se vista con ropa estéril.
- 5.2.5. Las materias primas que permanezcan en el área de proceso, deben estar cerradas o selladas, para evitar una posible contaminación y deterioro.
- **5.2.6.** El equipo utilizado durante el proceso de fabricación debe estar construido de forma tal que la superficie en contacto con los ingredientes no reaccione, se adicione o adsorba con los mismos, pudiendo alterar su calidad.
- **5.2.7.** De acuerdo a la forma farmacéutica o productos que se elaboren, la empresa debe contar con el equipo mínimo que a continuación se describe, el cual podrá ser sustituído por su equivalente siempre y cuando garantice la calidad de los productos.
- **5.2.7.1.** Equipo para la fabricación de formas farmacéuticas sólidas:
  - Mezcladoras
  - Tamizadoras.
  - Horno de secado, si el proceso incluye líquidos
  - Tableteadoras
  - Extractores de polvos.
  - Deshumidificador en caso de fabricar efervescentes.
  - Ollas o marmitas.
  - Bombos.
  - Encapsuladoras.
  - Llenadoras de polvos.

Para las otras formas farmacéuticas sólidas no incluidas en el punto 5.2.7.1., el equipo necesario será el indicado en los manuales de procedimientos

**5.2,7.2.** Equipo para la fabricación de formas farmacéuticas líquidas:

- Tanques de acero inoxidable y/o recipientes de vidrio o plástico
- Equipo para desmineralizar agua.
- Filtros.
- Lavadoras de frascos.
- Sopladoras de frascos.
- Homogenizador.
- Llenadoras de frascos.
- Engargoladora para botes, en caso de fabricación de aerosoles en bote.
- Inyector de gas, en caso de fabricación de aerosoles en bote.
- Llenadora y cerradora de ampolletas no inyectables.
- **5.2.7.3.** Equipo para la fabricación de formas farmacéuticas semisólidas.
  - Mezcladoras
  - Homogenizador.
  - Calentador o estufas, si los equipos de Ilenado no cuentan con sistemas de calentamiento integrado o si el proceso de fabricación lo requiere
  - Llenadoras
  - Sopladoras de tubos o frascos
- **5.2.7.4.** Equipo para la fabricación de formas farmacéuticas inyectables:
  - Hornos esterilizadores
  - Lavadora de tapones
  - Lavadora de frascos
  - Engargoladora.
  - Llenadora y selfadora de ampofletas, jeringas o cartuchos
  - Dosificadora de polvos.
  - Llenadora de líquidos para frascos ámpula
  - Autoclave, filtros esterilizadores
  - Destilador de agua y desmineralizador.
  - Llenadora y selladora de soluciones.
- **5.2.7.5.** El equipo para la fabricación de productos biológicos incluye el citado previamente para las formas farmacéuticas inyectables, además de requerir lo siguiente:
  - Congeladores
  - Estufas y hornos.
  - Centrífugas y equipo para desproteinizar en caso de fabricación de hemoderivados.
- **5.2.7.6.** Para la fabricación de productos bigiénicos, el equipo básico es el mismo que se indica para la elaboración de formas farmacéuticas sólidas y líquidas
  - 5.3. Area de operaciones de control de calidad
- **5.3.1.** El establecimiento debe contar con un laboratorio propio o contratar los servicios de un

laboratorio de pruebas que se encargue de realizar el control de calidad de las materias primas, materiales y productos terminados.

- 5.3.2. El laboratorio debe contar con las instalaciones y el equipo para llevar a cabo la evaluación física, química, microbiológica y biológica de las materias primas, materiales y productos terminados, además de un área destinada al almacenamiento de las muestras de retención de los lotes fabricados.
- 5.3.3. Si para el control de calidad se requieren animales de laboratorio, se dispondrá al menos de dos locales separados, uno para animales sanos y otro para los animales inoculados o en prueba, de tamaño adecuado y adaptados para realizar las pruebas requeridas. Los animales deben estar controlados, llevando su historial firmado por el técnico encargado.
- 5.3.4. Los laboratorios que cuenten con bioterio, lo ubicarán totalmente separado de las áreas de producción, almacenamiento, oficinas y comedores; debe contar con luz y ventilación adecuadas y su propia bodega de alimentos, así como con un cubículo adyacente para el manejo y los procedimientos a realizar en los modelos experimentales
- **5.3.5.** El equipo de control de calidad debe estar situado y conservado, de manera tal que asegure la exactitud de las mediciones y pruebas realizadas por el mismo. Dicho equipo debe ser suficiente para
  - Identificar materia prima.
  - Verificar las propiedades de los materiales y materias primas, con las especificaciones establecidas
  - Realizar las pruebas de control de calidad establecidas en el protocolo de respectivo.
  - 5.4. Area de acondicionamiento.
- 5.4.1. El área debe ser funcional y evitar que la disposición de las líneas de acondicionamiento propicie confusión de productos, etiquetas, materiales de empaque e instructivos
- **5.4.2.** Debe contar con el siguiente equipo y material
  - Etiquetadoras o impresoras.
  - Equipo para lotear los productos que se fabrican
  - Encelofanadoras, emblistadoras o contadoras, o la presentación para el

producto lo requiere.

- **5.4.3.** El material para el envasado no debe transmitir substancias que alteren el producto o lo hagan riesgoso y debe almacenarse en condiciones higiénicas.
- **5.4.4.** Los envases deben inspeccionarse antes de su uso para garantizar su calidad.

#### 6. Maquila de productos

Las empresas elaboradoras que presten servicios de maquíla, deben cumplir con lo especificado en esta Norma y notificar ante la Secretaría los convenios establecidos en el proceso de elaboración de cada producto

### 7. Del personal técnico responsable

Los establecimientos dedicados a la elaboración de productos químicos, farmacéuticos y biológicos, deben contar con un Médico Veterinario aprobado, así como con un profesionista en el área de producción y otro en el área de control de calidad.

#### 8. Sanciones

El incumplimiento a las disposiciones contenidas en esta Norma se sancionará conforme a lo establecido por la Ley Federal de Sanidad Animal

#### 9. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente con ninguna norma internacional

#### 10. Bibliografía

Guía de Procedimientos Adecuados de Manufactura Farmacéutica. Comisión Interinstitucional de Prácticas adecuadas de Manufactura (CIPAM). 3a. Edición, 1989

Decreto para el Fomento y la Regulación de la Industria Farmacéutica, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de febrero de 1984

Normas Técnicas para Instalaciones Eléctricas (Instalaciones Especiales), Capítulo V. Secciones 501-509, SECOFI.

#### 11. Disposiciones transitorias

La presente Norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria Héctor Campos López Rúbrica

(Publicado en el Disrio Oficial Organo del Gubierro Constitucional de les Estades Unides Mexicanos, el día di de encre de 1995).

#### AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

# DISTRITO DE TOLUCA

#### BDICTO

Expediente 1559/1992 BANCA SERFIN, S.A. contra SO-CIEDAD COOPERATIVA DE INSUMOS EN GENERAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, ASOCIACION GANADE-RA LOCAL DE JILOTEPEC ESTADO DE MEXICO, ADOLFO DE LA ROSA GIL y ALEJANDRO ALTUBE GUTIERREZ, Primera Amoneda: diez horas, veintistete de febrero del año en curso: Tractor marca Freightliner color blanco, quinta rueda, mare ado con el número econômico schenta y uno, placas 820 PK del Servicio de Auto Transporte Federal, con autorizacion de la Scoretaría de Contunienciones y Transportes, con visel dañado, un chad dañada del lado derecho NS 8,000,00 ocho mil nuevos pesos. Vehículto marca Chevrolet Subarban, color azul metálico, con frania blanca, interiores en tela azul, placas NCK 598, MEX-MEX, en regulares condiciones de usa; N\$ 40,000,60 cuarenta má nueves jusos, Vehículo marca Phantom Chrysler, color eris metálico, con parabrinas estrellado, vestidura de piol, color cafe, ríacas MJX421, en regular estado de uso: N\$ 25,000 00 veinticioso mil meyes prios Tractor marca Freightiner, color blanco, con placas de circulación 819 PK del Secucio de Auto Transporte Federal, sin comprobar su funcionamiento: N\$ 8,000 00 ochi, mil nueves pesos BAME: N\$ 84,000 00 ochema y un mil nueves pesos. Se cut vocam postores

Para em publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL COBIERNO del Estado, y tablas de avisos de éstejuzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la caudad de Toluca. listado de México, a los ocho días del mes de febrero de mil norestano de mexico, a los ocingolas dos misos secretario de Acuer-vecientes noventa y claro —Doy fe —Primer Secretario de Acuer-dos Lie Roberto Reyes Santos —Rúbrica.

77% 14, 15 y 16 febrero.

# JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A. MARGARITA PINA ARREGUIN, on of expediente número 1711/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número I, de la manzana 72, de la Cot, Evodei one de terreno numero 1, de sa manzana 12, de sa con rivo-lución Poniente de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 14,00 m con Quinta Avenida; al sur: 14,00 m con lote 2; al poniente: 9,00 m con calle Capuchinas; al oriente: 9,00 m con lote 26; con una superficie de 126,00 m2. Ignorándose su doniciblo se le em-plaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en-cua curta efector la citima embliamión de arta estida compositore. que surra efectes la última publicación de este edicto comparezca a juicio por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento de que en caso de no hacerdo el juicio su seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo los posteriores notificaciones so le harán por los estrados de este juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periodico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl. México, a catorce de octubre de mil novedientos noventa y ciratro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 50. Civil, Lic. Pedro Romero Rosas.— Rubrica, 141-A1,--16, 28 febrero y 13 marge.

### JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### BDICTO

Expediente Número: 1374/94

C. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

VICTORIA VELOZ FLORES, en el expediente marcado con el número 1374/94, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinama civil la usucapión, respecto del tote de terreno número 17, de la manzana 11, de la colonia Estado de México, de ciulad Nezalualcoyot!, Estado de México, que tiene las siguientes

medidas y colindancias; al norte: 21,50 m con lot. 18; at sur: 21,50 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con lote 12; y at poniente. 10.00 m con calle 11; con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se la emplaza para que dentro del termino de treinta días siguientes al en que surte sus efectos la última puhlicación de este edicto, comparezea por sí, por apederado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado iste término no comparece, el presente se seguirá en su reboldía. previniendole para que señale el domicilio dentro de esta ciudad para oir notificaciones, apercibido que de no hacerto las utieniores aún las personales se le haráa en términes del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Scenetaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca. México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcóyotl. México, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y ciaco, Doy fe.—C. Segundo Serretario de Acuerdos del Juzgado Cuario de lo Civil. Lic. Crescentra de Companyo de la constante de la ciano Vilialva Ronderos,-Rúbrica,

141-A1,-16, 28 febrero y 13 marzo

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### TIJI ANA BC

#### EDICTO

Para que tenga lugar el remate en primera almoneda de los bienes hiporceados en el expediente número 1564/93, relativo al pucies inputectatos en el experiente número 1304/03, relativo at juicio semario hapotecario, promovido por BANCO INTERNA. CIONAL, S.A., en contra de INDUSTRIAS GERMEX S.A. DE C.V. INMOBILIARIA SAN MIGUEL REGLA, S.A., INMOBILIARIA TENAYUCA MODERNE S.A., VIO MENE S.A., VIO MENE SE SE SE LA CONTRA DE CERALD GERSTEN LAWRENCE SE SE EL ROLL ROLL SE SE SE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE del dia primero de matzo del uno en curso. El hien que se tenna-tará es el siguiente: a). Lotas 58, 59, 60 y 51, manzana T. loca-lizado en calte San Miguel Regda número 74, del Fraccionumiente Club de Gelf la Hacienda, municipio de Atzopan de Zaragoza. Estado de Mexico, con una superficie de 3.740 80 m2. y los si guientes medidas y colindancias; al nornesto: 46.34 m con lote 62-ai surcesto: 80.01 m con propiedad particular; al noresto: 80.00 m con callo San Miguel Regla; ai projente: 47.71 m con lat. 57. La base para ol remate es la cantidad de N. 270.0027.00 M.S. titoa millenes novecientes troce nell vointisce e anevos pesos 60/400 Moneda Nacional), y es postura legal que estre las des terceras partes de dicha suma. Se convocan postore-

Publiquese por 2 veces de 7 en 7 días en el pariódica local El Heraldo, El Excelsior y lugares públicos de costumbre, Tijuana, B.C. a 11 de encro de 1995, El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lie, Pablo Curiel Castillo, -Rúbri-140 A1 .- 16 y 28 febrero

#### JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DIFFRITO DE TLALNEPANTLA BDICTO

En el expediente número 1671/87-1a, relativo al juicio de divercio voluntarso, promovido por LOPEZ GUERRA MA, ELE-NA y QUINTERO AVILA JOSE JUAN, se han senatado las once horas del día quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, señalándose como hase del mismo la cantidad de once mil quintentos nuevos pesos, valor designado por perito respecto del bien mueble consistentes en una camioneta Dodge, Adventure Chrysler, modela 1981, color verde con caseta verde, interiores color beige, dos asientos del mismo color, con registro federal de automóviles número 5637255, serie número F159271, con placas de circulación NDW466 del Estado de Mexico, con cristales manuales, transmisión standar, con dos bocinas de baffles, espejos laterales, antena, dos faros de halógeno, un ecualizador con par de becinas frontales, sin stéreo y lianta de refacción, por lo que se convocan postores para los efectos conducentes

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periodico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado. Se expiden los prosentes a los nueve días dol mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe - C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres Romero, -Rúbrica. 142-A1, -16 y 27 febrero,

# JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

BDICTO

Expediente Número: 255/95,

Tercera Secretaria,

MARGARITO BUENDIA MORALES, promueve en la via de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpe-tuam respecto del predio denominado Tianáhuac, ubicado en el poblado de Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, distrito judicial de Texecco, Estado de Mexico, con las medidas y colindancias; al norte: 46.00 m linda con camino Caleros, el segundo de 8.00 Rio Papalotta; at oriente: 221 09 m linda con Felipa Marcelina Medina Jiménez; at poniente: et primero 115,92 m linda con Benjamin Rojas, et segundo 120,00 m linda con Apolinar Rodríguez Buendía; con superficie de 9,758,00 m2

Publiquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a diez de fobrero de mil novecientos novema y cinco. Doy fe.—Fercar Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodriguez.—Rúbrica. 812.—16, 21 y 24 febrero.

### JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm : 1422/94. Segunda Secretaria

ROSA MARIA VALENCIA SEGUIN, promucve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado La Aduana, ubicado en la Cabecera Municipal de Tezoyuca de este distrito judicial de Texcoco, que mide y linda; al norte: 11,30 m con Rafael Valencia Garrido; al sur: 11,30 m con Serapio Ramos; al criente: 7,00 m con calle Pascual Luna; al poniente: 7,00 m con Vicente Diaz García; superficie aproximada de 79,10 m2.

Publiques: por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que tenceros que se crean con igual o mejor desceho lo deduzcan en términos de Ley Pexcoco. México, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe -El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lie Miguel Pantagua Zúñiga - Rúbrica. 313.—16 febrero, 3 y 17 marzo,

# JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO

BDICTO

Expediente Núm. 1750/94

C CONSUELO MUÑOZ CRUZ C. J. CONCEPCION RAMIREZ GODINEZ, le demanda en la via ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) La disolución del vinculo matrimonial que los une; y b) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos v preceptos de derecho que invoca en su demanda, y por ignorarre su domicillo por medio del presente se le hace saher que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaria cepias simples selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publiquese por tres veers de ocho en ocho dus en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado a los trece dias del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe. Segundo Secretaro de Acuerdos, Lie, José Antonio Pinal Mora. Púbrica \$28-14-28 febrero y 13 contr

#### JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO BDICTOS

Fig. 75/95, JUAN MANUEL ADAYA GOMEZ, promueve oiligencias información ad perpetuam, respecto terreno denominado Riveraco, ubicado en Amecameca, México, que mide: al norte: 7.15 m con Suc de Sabino Constantino; sur: 7.15 m con callo Abasolo; oriente: 27.75 m con Juan Manuel e Irma Maria de les Angeles ambos de apellidos Adaya Gómez; poniente: 27.25 m con Melquisdes Jorge Angel y Sergio Héctor ambos de apelli-dos Adaya Corona, superfície de 194.83 m2.

Publiquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe .-El Primer Secretario de Acuerdos, Lie. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

826 .- 16, 21 y 24 febrero

Exp. No. 60/95, VICTOR MANUEL APARICIO CASTRO, promuev diligencias de información ad perpetuam, respecto to rrena propiedad particular denominado San Juanco, ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, México, con superficie aproximada de 1.172.15 m2, mide y linda: norte: 167.45 m coa Victor Montaño Martinez, antes Gabino Contreras; sur: 167.45 m con Demetrio Ortiz antes Ana María Arias, oriente: 690 m con calle de Campo Florido o Av. Lázaro Cárdenas; y al poniente: 715 m con Nicomes Guevara.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulacion que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Civil del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lle, María López Gordillo.—Rúbrica

826. -16, 21 y 24 febrero

Exp. 619/94, CELESTINO GALINDO MORENO, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno denominado Cruz de Mayo, ubicado en Tlalmanalco, México, que mide y linda: norte: 39.00 m con Isidro Moreno Mejía; sur: 45.00 m con Antonio Peña; oriente: 3,00 m con vereda; y poniente: 10,00 m con calle Cruz de Mayo, superficie aproximada de 253.5 m2.

Publiquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiseis dias del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda,— 826-16, 21 y 24 febrero Rúbrica,

#### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente marcado con el número 1417/93, relativo al juicio ordinario mercantii, promovido por CARLOS GONZALEZ JAIMEZ y/o MARTIN MONTERO ARIZMENDI endosatarios en procaración de DARIO MONTERO GUADARRAMA en con tra de MANUEL VELAZQUEZ GONZALEZ, por auto de fecha scinticinco de enere del año en curso, se señalaron las once horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado, consistente en un bien inmueble ubicado en la calle Cerro de la Estrella número 438, colonia Xinantecatl, en Toluca, México. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalujo que es la cantidad de NS 330,000.00 (trescientos treinta mil nuevos peses 00/100

Publiquese por tres veces dentro de nueve dias en la GACE-TA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, así como cu la tabla de avisas de este juzgado, se expide la presente cu el Jugado Quoto Coll de este distrito judicial de Toluca, México, a los cinco de alel mes de febrero de mil neverentos coventa y cinco. Por la la constanta de Assenta Antonio. Bar. Redefeure de 1975 de

#### JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRATO DE TEXCOO

EDICTO

INMOBILIARIA AMIPANT, S.A.

En el expediente 1719/94, LUIS PEREZ CASTANEDA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA AMIPANT, SA, respecto del lote de terreno número 22, esta inscrito junto con otros lotes en diversas manzanas, manzana "D", colonia Amipant de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lute 20; al sur: 15.00 m con lote 24; al oriente: 7.00 m con calle Dr. Manuel G. Palavicini, al poniente: 7.00 m con lote 21; con una superficie de 105.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este conducto y se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijese además en la puerta de este jurgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio so seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en dius hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar en término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal así mismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oir y recibir notificaciones, con es apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Codigo de Procedimientos Civiles en vigor

Para su publicación de tres veces de neho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBILRNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad hacléndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiente, se expiden los presentes a los seis días del mes de feberro de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe — C. Primer Secretario de Acuerdes del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón - Rúbrica.

823.-16, 28 febrero y 13 marzo

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Totuca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS CHA-VEZ ASTORGA en contra de HUDELL JIMENEZ ALLEN al que se le asigno el número 1614/92 la C. Juez señaló las doce treenta horas del nueve de marzo próximo, para que tenga lugar la Cuarta Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del innueble ubicado en el lote número 3, de los que se subdividió el predio ubicado en el lote número 3, de los que se subdividió el predio ubicado en el barrio de San Bernardino, a tualmente número 1029 de la calle Texcoco esquina con Agustín Millán, colomia Sor Juana Inés de la Cruz de esta ciudad terreno urbano con construcción con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 613 m con calle Texcoco; al suc 6.13 m con lote No. 4; al oriente: 16.00 m con lote No. 2; al poniente: 16.00 m con calle Agustín Millán; con superficie de 98.93 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y un nuevos pesos 98/100 M N. Convoquense postures y eftese a acreodores.

Y para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado. Dado en Tohica de Lerdo, Estado de México, a los diez días del mes de febrero de mil novecimbos neventa y clarco, "Doy fe, C. Segundo Secretario, Lie. Rabón Tecnandez Enriquez," Rúbrica, 319 --16 febrero,

# JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

# DIELECTIO DE LEXCOCO

EDICTO

ANA MARIA RODRIGUEZ.

En el expediente 1699/94, DIONISIO BASILIO SALIS, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de ANA MARIA RODRIGUEZ, respecto del lote de terreno número 46, de la manzana número 123, de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17,00 m con lote 45; al sur: 17.00 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 20, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en ol artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por si, por el apoderado o gestor que pueda representarla el juicio se seguirá en rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibili dad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho domicilio en esta ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las utteriores y aun las personales se le harán en térmuos del artículo 195 del Codigo de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días con el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica

822.- 16, 28 febrero y 13 marzo

#### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### BDICTO

En el expediente marcado con el número 802/93, relativo al jurcio ejecutivo mercantil, promovido por RAQUEL BECERRIL OROZCO en su carácter de endosataria en procuración de ABEL ROMERO BECERRIL en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES MENICAR y/o ENRIQUE GONGORA MONTO-YA por auto de fecha siete de febrero del presente año, se señalaron las treze horas del día ventimeno de febrero del año en curso, para que tenga venificativo la Tercera Almoneda de Remate, dei bien embargado en éste juzgado consistente en un bien mueble de madera comprimida en forma de triángulo esquinero, ferredo de petuche, color negro para música en el que se encuentra colocado en el mismo, estéreo marca Abino Quitapon, modelo 7390, digitad de seis memerias, con número de serte C10225282D con dos equalizadores marca Sony Kenwood, un compac dise marca Abine, modelo 5957, en color negro, equalizador Sony, seria XE075 benwood KGC40421, dos amplificadores en los costados marca Sony modelo 001697-2, por lo que per medio de este conducto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra lac dos terceras partes del precio fijado, la cantidad de N\$ 3,300 00 (tres mil trescientos nuevos pesos 00/100 M.N.), menos el diez por ciento resultando la cantidad de N\$ 2,970,00 (dos mil novecientes setenta nuevos pesos 60/100 M.N.).

Publiquese por una sola vez dentro de un día en la GACETA OFICIAL de esta ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de éste juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y unes — Doy fe —U. Segund: Secretario, Lie Marco. Antonio Díaz Redriguez,—Rúbrica. 818.—16 febrero.

# JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL. DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SULVIA RESENDIZ FIGUEROA, promovente de diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Terreno ubicado en la calle de Nicolás Bravo número 29, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, México, reniendo una superfície de 792 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 70.00 m linda con canal; al sur: 72.00 m linda con Primitivo Nolasco; al oriente: 11.80 m linda con camino; al poniente: 11.65 m linda con Primitivo Nolasco. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Cédigo Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad Dado a los catorec días del mes de febrero de mil novecientos novema y cinco, en el luzgado Quioto Civil de Toluca, México.-Doy fe —C. Segundo Secretario, Lie. Marco Antenão Díaz Rodriguez.-Rúbrica.

829.—16. 21 y 24 febrero

# JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRIPTO DE TEXCOCO E D I C T O

La C. TERESA SALAZAR LEDEZMA, promueve ante el H Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco-México, bajo el múmero de expediente 199/95, diligencias de immuriculación, respecto del terrene denominado Tepartitla, que na emenentra ubicado en el municipio de Chinoneurac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 1780 m con celle Hurbide; al sur. 13.80 m con Refugio Nava y Raúl Nava; al oriente: 76.32 m con Melesio Salazar Pérez y Raúl Nava; y al poniente: 65.20 m con Clara Salazar Ledezma, con una superficie de 976.48 me tros quadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en clicz días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se cilta un esta ciudad e electivale de México, se expiden en Texcoco, México, a los dos dos del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe —El C Primer Secretario de Acuerdos, Lie, Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

825.—16 febrero, 3 y 17 marzo

## JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

BDICTO

#### RUBEN GARCIA ABELLANO

En el expediente 1547/94, ANGEL ORTIZ PINA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en conira do RUBEN GARCÍA ARELLANO, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 98, de la colonia El Sol de esta cludad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 60 ni con lote 12; al sur: 20.60 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con lote 28; al poniente: 10.00 m con calle 27, con una superfivie de 206,00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el Comicilio del deniandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentre del término de treinta dias contados a partir del signiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, trjese además en la puorta de este juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del empiazamiento. con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no compa rece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en reboldía, en el entendido de qui la publicación d los edictos aludidos deberán hacerse en días hábites de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Pro-cedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de com-putar el término de acuerdo al artículo 201 del dicho ordenamiento legal, así mismo prevéngasele para que señale domicitio en esta ciudad para ofr y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y ann las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días ca el pariódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendole saber que debe presenterse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado, por todo el tiempo actual del emplazamiento, se expiden los presentes a los diediocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Quinto de lo Civil, Lie, César Huerta Menúragón.—Rúbrica.

331.-16, 28 febrero y 13 marzo

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DEFTRITO DE TOLUCA

#### BDICTO

Expediente 3885/1991, ejecutivo mercantil, BANCO MEXI CANO SOMEX, SA, contra RAFAELA ENRIQUEZ MIRELES y/o ARTURO BRINGAS ENRIQUEZ, Sexta Almoneda, doco horas, venticuatro de febrero del año en curso: INMUFBLE ubicado en avenida Juárez número 702 interior B, en esta ciudad de Toluca, oriente: de nerte a sur 5,95 m con cara A; sur: de oriente a poniente 2 55 m con patio común, 4 00 m con propiedad privado, 1.45 se dice 3.45 con patio común; poniente: de sur e norte 5.95 m con casa C. 5.25 n con patio común; norte: de pomente a oriente 10,00 m con propiedad privada. Area total 108, se dice 107.90 m2, que corresponde a la cuenta parte del area total del predio N\$ 246,000.00 doscrentos cuamina y seis mil nuevos pesos DEPARTAMENTO en condominio horizontal ubicado en Joárez Sur 702 interior C en Foluca, Estado de México; oriente, des lineas de norte a sur 5.95 m con casa B, 5,25 m con vacóo y patio común; sur; tres líneas de oriente a p niente 3,45 m con patio común, 4,00 m con propiedad privada, 2,25 m con patio co mán; poniente; dos líneas de norte a sur 5,25 m con patio comán, 5.93 or con casa D; norte una linea de poniente a oriente 10.60 m can propieded privada Area total: 107,90 m2, que corresponde a una cuarta pante d'il area total del predio NS 246 009,00 dos cientos cuarenta y seis mil nuevos pesos. Gravámenes: Primer Immuchie: Crédito por \$ 100,000,000,00 Otro crédito per NS 100,000.00 Los dos registrados en la Sección de Comercio Segundo Immieble: Crédito por \$ 200,000.000.00 N\$ 200,000.00 BASE: Dosciernos noventa mil quinientos veintiún mayos pesos con 98/100 M.N. Se convocha postoreg y se cita a los a reederes que figuran en el certificado de graváments,

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GO-BIERNO del Estado, tablas de avisos de éste juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Teluca, Estado de México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos necenta y cinco -- Doy fe - Primer Secretario de Acuerdo-, Lie, Roberto Reyes Santos.--Rúbrica 816, --16 febrero.

# JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO B. D. I. C. T. O.

En los autos del expediente número 188-93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISMAFL PEREZ MARTINEZ, a través de sus endosatarios en procuración ADRIANA FLORES MARTINEZ y TED ORTIZ NEVAREZ, en contra de ABEL GARCIA SANCHEZ Y/OTROS, et C. Juez Quinto de lo Civil de veta ciudad, señaló las doce horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga ventinativo la Cuarta Allmoneda del bien inmueble a rematra ubicado en la colonia Campestre Guadalupana, con lote uno, manzana 54 colonia Campestre Guadalupana, primera sección, en esta ciudad y cuyos antecedentes registrales se encuentran en la partida número 130, volumen 195, a fojet 25, libro primero de la sección primera, sirviendo conco postura legal las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 123,661,00 (ciento volutitres mil sofscientos rescuta y un mievos pesos 00/100 M.N.), con una deducción del treinta por ciento. Se convocan posteres Cd. Nezahusleóyott, México, a 13 de febrero de 1995.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez, y en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad en los estrados de óste juzgado,—Doy fle — C. Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvanez,—Rúbrica, 814,—16 febrero,

# JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D 1 C T O

Expediente: 672/98.

En los autos del juicto ejecutivo mercantil, promovido por YOLANDA HERNANDEZ ESPINOZA en contra de FABIOLA ACOSTA CASTRO, el C Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad, máldo las trece horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga lugar la Segunda Almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en la casa ubicada en Valle de Casas Grandes números dos-dos, del lote 10, menzana 9, del Fraccionamiento Valle de Aragón, en esta ciudad, sirviendo de base la cantidad de cincuenta y cinco mil descientos sesenta nuevos pesos, precio del avaluo con deducción del diez por ciento, debiendo mediar la publicación o fijación de edicto en la fecha de remata en un término que no sea menor de siete días. Se convocan postores, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos o puerta de éste juzgado.— Doy fe ~-C. Segundo Secretario do Acuerdos, Lie, Crescenciano Villalva Ronderos. - Rúbrica. 817,16 febrero.

# JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 151/93, relativo al juicio ejecutivo mercanti) promovido por LIC JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA endesatario en procuración del señor MANUEL ORNELAS MACIAS y en contra de ERNESTO BRITO AYUR, el C. Juez seña-la las nueve tremta horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate del immeble ubicado en la calle de Pradera de Oriente manzana número 107, lote 22, Planta Baja Fraccionamiento La Crespa, San Lorenzo actualmente conocido como departamento marcado con la intra B del edificio 44, de la calle Pradera del Oriente La Orespa, San Lorenzo Tepastitlán, municipio de Toluca, México.

Se expiden ma su publicación en la GACETA DEL GO-BIFRNO por um sola vez y en los estrados de éste juzgado y convóquense postores y sirviendo de base para A remate la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientos vende mevos pesos 03/100 M N. Toluca, México, a trace de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. S cretario, Lie Maria de Jesús Diaz Sámano.—Rúbrica 829.—16 febrero.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

BDICTO

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Se lace sabor que en el expediente número 60/95, JOSE LUIS GARNICA MEJIA, promueva diligencias de información ad-perpetuam, sobre una fracción de terreno ubicado en Tapaxeo, Méxice, mun cipio de El Oro, México, que mide y linda; al norte: 37,79 m y linda con Ernesto Caballiro; al sur: 36,75 m y linda con calle de Tapaxeo a la Magdalena; al oriente: 25,50 m y linda con Armando Sánchez Caballiro; al poniente: 26,35 m con calle Principal de Tapaxeo.

El ciudadano Juez per auto de fecha veinticuatro de enera del año en curso, admitto la solisitud promovida y ordenó su nublicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Méxica y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial por tres veces de tres en tres días, naciendo saber a quienes tengan algún derecho sobre el immello desersto lo deduzca en términos de Ley. El Oro de Hidalgo, México, a 2 de febrero de 1995.—Boy fe — El Secretario de Acuerdas Lie, Láziro Sánchez Contreras,—Rúbrica.

# JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de nuevo días Convoquen postores. Foluca, Méx. a 12 de febrero de 1995.—Dov for—C. Segundo Secretario, Lie, Patricia Martínez Esparza.—Rábrica.

815.—16, 21 y 24 febrero.

# AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DETRITO DE TLALNEPANTILA E D I C T O

Exp. 450/95, C. ADRIAN GUZMAN MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmuebie ubicado en Cerrada de Dorados, Col. Lomas de Guadalupe, predio El Chicatín, municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda: norte: 19.50 m y linda con lote 19 (actual Benito Solís S); sur: 19.50 m y linda con lete 21 (actual Gil Vega); oriente: 10.00 m y linda con propiedad del Sr. Francisco Villegas (actual la Cerrada de Revolución); pomiente: 10.00 m y linda con Cerrada de Dorados, con una superficie de 195,00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó au publicación en GACETA DEL COBLERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quenes se crean con detecho comparezcan a deducirlo.—Tialnepantia, México, a 19 de enero de 1995. El C. Registrador, Lie, Miguel Angel Várquez del Pozo.—Rúbrica.

830 46, 21 y 24 febrero

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO # D I C T O 8

N.R.A. 005815

Exp. 791/95, C. FRANCISCA LOPEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coronel Silvestre López No. 18, en el poblado de Amecameca, predio denominado La Providencia, mide y linda: al norte: 14.75 m con Encarnación Flores Moysen; al sur: 14.75 m con calle Coronel Silvestre López, al oriente: 43.30 m con Teodora Constantino Hernández; al poniente: 43.30 m con Silvestre López, superficie aproximada de 638.68 metros cuadrados.

Bl C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIFRNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con dececho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995 -C. Registrador. i.ic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

836,-46, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005475

Exp. 792/95, C. POSE LOPEZ JIMENEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tebanco No. 73, poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 20,00 m con C. Rodolfo Martínez López y C. Clemente Pedregal Ibarra; al sur: 20.00 m con calle Tehanco; al oriente: 90.00 m con C Florentina Hernández Juárez; al poniente: 90.00 m con C. María Conde López y C Juan Alvarez, superficie aproximada de 1,800 00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sater a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador. Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.-- 16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005837

Exp. 793/95, C. AGUSTIN REMIGIO RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Palma No 29, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, predio denominado La Palma, mide y linda: al norte: 12,20 m con calle la Palma; al sur: 10,00 m con Lucina Ramírez Jiménez, 02,20 m con Lucina Ramírez Jiménez; al orlente: 05.50 m con Lucina Ramírez Jiménez, 19.50 m con Lucina Ramírez Jiménez; al poniente: 25,00 m con Alfonso Villalva; su-perficie aproximada de 262,10 metros cuadrados.

Et C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres voces de tres en tres días, haciéndose saber a quenes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de encro de 1995.—C. Registrador. Lie, Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005759

Exp. 794/95, C. RICARDO PALACIOS LOPEZ, promuevo matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Central No. 12, poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, predio denominado Tebanco, mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Paulina López Rosas; al sur: 10.00 m con C. Carmen Galicia Ramírez; al oriente: 20,00 m con calle Central: al poniente: 20,00 m con C. Mariano Martinez Martínez, superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó se publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quenes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador. l le, Salomón Soto Martínez .- Rúbrica.

830 .- 16, 21 y 24 febrero

Exp. 795, 95, C. ISAIAS PALACIOS RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecamera, denominado La Unión, mide y linda: al norte: 10.00 m con Caritino Palacios Hernández; al sur: 10.00 m con calle La Unión; al oriente: 66.50 m con C. Angel García Martínez; al poniente: 66.50 m con C. Abundio Palacios Ramírez, superficie aproximada de 665.00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 23 de encro de 1995. C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.--16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005828

Exp. 796/95, C. ABUNDIO PALACIOS RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Unión s/n., en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio Ge Amecameca, predio denominado La Unión, mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Victor Palacios Hernández; al sur: 10.00 m con calle La Unión; al oriente: 66.50 m con C. Isaías Palacios Ramírez; al poniente: 66.50 m con C. Sergio Terraza, superficio aproximada de 665 00 metros cuadrados.

BI C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Mex., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martinez.—Rúbrica.

830 -16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005793

Exp. 797/95, C. ROSA RAMOS LOPEZ, promueve matriculoción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Antonio Zovatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Yancuicalco, mide y linda: al norte: 80.00 m con Salomón Martinez; al sur: 51.00 m con Benito López; al oriento: 73.00 m con Angel Peralta; al poniente: 95.00 m con Samuel Tufiño López, superficie aproximada de 6,720.00 metros cuadrados

El C registrador dio entrada a la premoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quenes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco. Estado de Méxica. a 23 de enero de 1995.—C. Registrador. Lic. Salemon Soto Martinez. -Rúbrica.

830 - -16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005798

Exp. 798/95, C. EULALIA LOPEZ LUNA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León No. 4, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Xocotla, mide y linda: al norte: 17.93 m con culle Nuevo León; al sur: 17.90 m con C. Manuel López; al oriente: 14.25 m con C. Manuel López; al poniente: 14.25 m con C. Evelia García, superficie aproxima da de 255.50 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBLERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quenes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx, a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic, Salomón Solo Martínez.—Rúbrica.

836 -16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005797

Exp. 799/95, C. EVELIA GARCIA DURAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León No. 4, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, nuniciplo de Amecameca, predio denominado Xocotla, mide y linda: al norte: 13.70 m con calle Nuevo León; al sur: 13.70 m con C. Manuel López; al oriente: 14.25 m con Eulalia López. Luna; al poniente: 14.25 m con C. Guillermo López, superficie apreximada de 195.22 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saher a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 23 de emero de 1995.—C. Registrador. Lie Salomón Soto Martinez. Rúbrica.

830-16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005803

Exp. 800/95, C. MANUEL DURAN LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles sin nombre, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Tlaxumulco, mide y linda: al norte: 154,00 m con C. Valentín Fuentes Alonso; al sur: 154,00 m con C. Martín Martínez; al oriente: 13,00 m con calle sin nombre; al poniente: 12.00 m con C. Florencio Castilla, superficie aproximada de 1,925.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó se publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose amber a quienos se crean con derecho comparezcan a dedecirio.—
Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador. Lie. Salomón Soto Martínez.-Rúbrica.

830.--16, 21 y 24 febrero

N.R.A 005805

Exp. 801/95, C. MANUEL DURAN LOPEZ, promocve marriomación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco E Madero y Vía del Ferrocarril, poblado de San Antonio Zoyatzingo, municiplo de Amecameca, predio denominado Tolimpa, mide y linda: al norte: 08.80 m con C. Alejandro Aguilar y Mariha Guticrez, 18.20 m con C. Mario Alberto Espinoza; al sur: 22.00 m con C. Guadalupe Durán; al oriente: 11.00 m con calle Francisco I Madero; al poniente: 11.40 m con Vía del Ferroparril, superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados

El C registrador dio catrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a cuenes se crean con derecho comparezcan a dedurirlo.—Chalco, Estado de Méx., e 23 de enero de 1995.—C. Registrader, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

#### N.R.A. 005894

Exp. 802/95, C. MANUEL DURAN LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble oblicado en Vía del Ferro arril s/n., pobiado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 19 00 m con C Carlota López; al sur: 23.00 m con C. Marta, Pager Frances; al oriente: 14.40 m con Vía del Ferrocarril; al poniente: 14.00 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 273.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mavor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de encro de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martinez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

#### N.R.A. 005742

Exp. 803/95, C. CRISOFORO RUIZ CAZARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Joyacan, población de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio Cacuilco, mide y linda: al norie: 60.00 m con camino a Joyacan; al sur: 54.00 m con C. Pernando Cabrera; al oriente: 140.00 m con C. Lorenzo Ruiz Cazares; al poniente: 160.00 m con terrenos de Cuijingo, superficie aproximada de 8.550.00 metros cuadrados.

El C. registrador dío entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martinez.—Rúbrica.

830. 16, 21 y 24 febrero

#### N.R.A. 005773

Exp. 804/95, C. JUANA MEJIA GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Baja California s/n., San Diego Huehuecaleo, municipio de Amecameca, predio denominado Atlantipac, mide y linda; al norte: 14.85 m con C. María Melquiades Mejía Galicia; al sur: 14.90 m con C. María Melquiades Mejía Galicia; y C. Miriam de la Cruz Mejía; al oriente: 49.15 m con Cerrada Baja California; al poniente: 49.15 m con C. Concepción Rueda Jiménez, superficie aproximada de 730.86 metros cuadrados.

El C. registrador dio catrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez. Rúbrica

\$30 -16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005775

Exp. 805/95, C. MARIA MELQUIADES MEJIA GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en calle Baja California s/n., poblado de San Diego Huchuecalco, municiplo de Amecameca, predio denominado Allautipac, mide y lindat al norte: 14.85 m con calle Baja California; al sur: 14.85 m con C. Juana Mejía Galicia; al oriente: 49.15 m con C. Concepción Rueda Jiménez, superficie aproximada de 729.87 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mavor orculación por tes veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

830---16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005774

Emp. 806/95, C. ANA MEJIA GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Baja California s/n., San Diego Huchuecalco, municipio de Amerameca, predio denominado Atlautipac, mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Alejandro Arguelles Padilla; al sur: 10.00 m con C. Griselda Mejía García; al oriente: 37.75 m con C. Rosalba García; al poniente: 37.75 m con Corrada de Baja California; superfície aproximada de 377.50 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEI GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tros veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezean a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lie. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16. 2i y 24 febrero

N.R.A. 005774

Exp. 807/95, C. ANA MEJIA GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Baja California s./n., San Diego Huchuscalco, municipio de Amecameca, predio denominado Atlautipac, mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Alejandro Arguelles Padilla; al sur: 10.00 m con C. Griselda Mejfa García; al oriente: 37.75 m con C. Rosalba García; al poniente: 37.75 m con Cerrada de Baja California, superficie aproximada de 377.50 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promeción y ordenó su publicación en GACETA DEL GORIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose amber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005751

Exp. 808/95, C. ROSALBA GARCIA GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Baja California s/n., San Diego Huchuccaleo, municipio de Amecameca, predio denominado Atlautipac, mide y linda: al norte: 12.90 m con calle Baja California; al sur: 12.00 m con C. Griselda Mejía; al oriente: 97.60 m con C. Juana Ramírez; al poniente: 97.60 m con C. Porfirio Arguelles Padilla y C. Yolanda Mejía R., superficie aproximada de 1,164.00 metros cuadrados.

FI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose salecr a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martinez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

 $N_0 R_1 \Delta = 0.05831$ 

Exp. 809/95, C. MARIA DE LA LUZ GARIBAY FABRI, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, poblado de Suato Tomás Atzingo, município de Tlalmanalco, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 13:00 m con C. Pedro Tenorio Loza; al sur: 13:00 m con Avenida Hidalgo; al oriente: 47:00 m con C. Alfonsa Martínez: al poniente: 47:00 m con C. Gerardo Tenorio, superficie aproximada de 611:00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GORIERNO y periódico de materior circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con devecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

830,--16, 21 y 24 febrero

#### N.R.A 005821

Exp. 810/95, C. MARIA TRINIDAD GUTIERREZ MELENDEZ, pronuceve matriculación administrativa, sobre el inmueble thicado en calle Callehualco s/n., en el poblado de Santiago Tespopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado Ox panteneo, mide y linda: al norte: 10,15 m con C. Ignacio Sánchez; al sur: 73.50 m con C. Felipe Martínez; al oriente: 107.95 m con C. Ignacio Sánchez; al poniente: 119.40 m con calle Callehualco, superficie aproximada de 4,754.46 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la pronocción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco. Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salemón Soto Martínez.—Rúbrica.

830 - 16, 21 y 24 febrero

### N/R/A: 005082

Exp. 811/95, C. MARTHA VIDAL DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Bomba de Agua y el Paredón s/n., poblado de San Matco Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado La Mesa Chica, mide y linda: al norte: 09.50 m y 22.84 m con C Juan Onofre Fragoso, al norceste: 11.75 m y 16.28 m con C Juan Onofre Fragoso; al sur: 17.70 m y 60.48 m con camino y barranca; al oriente: 17.05 m con C. Juan Onofre Fragoso, 342.55 m con C. Andrés Hernáudez Vidal; al poniente: 392,55 m con C Jesús Vidal Díaz, superficie aproximada de 26.294.70 metros cuadrados.

E C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL, GOBLERNO y periódico de ma yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa ber a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo—Chalco. Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador. Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

830.--16, 21 y 24 febrero

#### N.R.A. 005827

Exp. 812/95, C. ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ, promuteve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Independencia s/n, poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, predio denominado La Tienda, mide y linda: al norte: 16.30 m con Callejón Independencia: al sur: 15.94 m con C. Nicolás Martínez de la Rosa; al oriente: 29.33 m con C. Concepción Sánchez; al poniente: 24.60 m con C. Martín Pilot, superficie aproximada de 434.67 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, compareznan a deducirlo—chalco. Estado de Méx., a 23 de enero de 1995. C. Registrador. Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830. -16, 21 y 24 febrero

N.R.A 005690

Exp. \$13/95, C. MARIA DE LOURDES ESPINOZA PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmucble ubicado en calle Allende No. 9, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, predio denominado El Tejocote, mide y finda; al norte: 11.00 m con calle Allende; al sur: 11.00 m con C. Carlos Quiroz Martínes; al oriente: 25.00 m con C. Emdio Torz Galicia; al poniente: 25.00 m con C. Juan de la Rosa.

Superficie aproximada de: 275,00 m2;

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y poriódico de mayor circulación por tres voces de tres en tres días, haciéndose saber a quenes se croan con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Mex., a 23 de enero de 1995.— C. Registrador Lie, Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.-16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 105816

Exp. 814/95, C. SERGIO ADRIAN RUEDA HERNANDEZ, promuevo matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 428, en el poblado de Juchtepec, municipio de Juchtepec, predio sm denominación, mide y linda; al norte: 12/00 m con calle Guerrero; al sur: 11/36 m con María Ascención Rueda de Cortés; al oriente: 50/00 m con Cecilio Rueda Hernández; al poniente: 50/00 m con Genaro García García.

Superficie aproximada de: 596,50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Chalco. Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador. Lic. Salomón Soto Martinez.—Rúbrica.

830-46, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005765

Exp. 816/95, C. FRANCISCO IGNACIO SOLIS REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en el poblado de Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, P.D. sin nembre, mide y linda; al norte: 05.50 m con Sra Matcela Montoya Galicia; al sur: 05.50 m con calle Morelos; al oriente: 22.00 m con propiedad privada; al noniente: 22.00 m con propiedad privada. Superfície aproximada de: 121,00 m2.

El C, registrador dio entrada a la pronocción y ordené su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tros veces de tros en tres días, haciéndose saher a quienes se crean con derecho comparezcan a deduciflo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

830. 16, 21 y 24 febrere

N.R.A. 005739.

END 817/95, C. JAVIER RUIZ TORREJON, promueve matriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en celle Emiliano Zapata esquina avenda Tlapaceya, poblado de Tlapaceya, municipio de Ixtapaluca, predio denommado El Puesto, mide y linda; al norte: 16,09 m con C. Rafael Carreón; al suc: 16,00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 15,00 m con C. Elvira Gutiérrez de Granados; al piniente: 15,00 m con avenida Tlapaceya, Superficie aproximada de: 249,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995. C. Registrador, Lic. Salemón Soto Martínez.—Rúbrica.

830 - 16, 2) y 24 febrero

N.R.A. 095754.

Exp. 815/95, C. MARCO ANTONIO NIETO AHEDO, promuevo matriculación administrativa, sobre el immaeble ubicado en calle Progreso de Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 11/25 m con C. Josefa Ramos: al sur: 14/25 m con calle Progreso: al oriente: 28/80 m con C. Félix Pozos; al pomente: 28/80 m con C. Martín Hernández

Superficio aproximada de: 410,40 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBTERNO y periódico de ma vor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830 - 16, 21 y 23 febrer a

N.R.A. 005777.

Exp. 318/95, C. MARIO DIAZ ANTONIO, promuevo motreulación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n., poblado de Río Frío, municipio de Ixtapaluca, predio sin denominación, mide y liada; al norte: 16,28 m con calle Aldama; al sur: 14,50 m con C. Rogelio Luna, 05,00 m con C. Ramilfo V.; al oriente: 25,00 m con C. Fél'x Díaz Xoco; al poniente: 20,03 m con C. Rogelio Luna.

Superficie aproximada de: 430,00 m2

El C. registrador die entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y pariódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crein con derecho computezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de encro de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.-46, 21 ; 23 febrero

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

#### BDICTOS

Exp. 698/95, DIEGO GARCIA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido s/n., en Tlachaloya Primera Sección municipio y distrito de Teluca, mide y linda; al norte: 20.75 m con Templo Evangelico del Buen Pastor; al sur: 21.80 m colinda con calle de Niño Perdido; al criente: 10.67 m colinda con Delfino Flores Eugenio; al ponici ta: 10.60 m colinda con calle Miguel Hidalgo.

Superficie: 231 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACFTA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres voces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—Toluca, México, a ....... de encro de 1995—El C. Registrador, C. Lie, María Isabel López Robles—Rúbrica

807 -- 16, 21 y 24 febrero.

Exp. 171/95, PEDRO HERNANDEZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n., en Tlachaloya, município y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 5,62 m colinda con calle Miguel Hidalgo; al sur: 5,62 m colinda con Vianey Hernández Gil; al oriente: 16,00 m con entrada particular de Vianey Hernández y Coacepción Hernández Gil; al pomente: 16,00 m colinda con Cruz Gil.

Superficie: 89,92 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en cres días haciendose sa ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Toluca, México, a 10 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic, María Isabel López Robles.—Róbrica.

S67, --16, 21 y 24 febrero.

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTOS

Exp 203/95, REFECA GUADARRAMA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en calle Xirantécati sin número, San Lorenzo Guauhtenco, municipio de Calimaya, mide y linda; norte: 10,00 m con Paulina Escalona Carmona; sur: 10,00 m con calle Xirantécati; oriente: 8,00 m con Paulina Escalona Carmona; poriente: 8,00 m con Luis Carmona; Superficie: 80,00 m2, aproximadamente.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GORIERNO y periódico de mayor circulación por tres vetes de tres er tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 7 de febrero de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica

80% -16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 182/95, EUGENIA SUEÑOS CAMACHO, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Vereda de San Ramón, en San Lorenzo Cuaultenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 157,00 m con Refugio Mora y Romana Nogales Benítez; sur: 173,50 m con barranca: oriente: 65,00 m con barranca; poniente: 95,00 m con Adrián Carmona Díaz.

Superficie aproximadu: 13,955,00 m2,

Ei C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador Lle. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 806.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 182/95, EUGENIA SUEÑOS CAMACHO, promueve immatriculación, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Casita en San Ramón, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y inda- porte: en dos lineas 79.00 m con Froylán González Carmona y 88.00 m con Merced Valdez; sur: en dos ifneas 75.00 m con camino a San Ramón y 110.00 m con Pilar Muciño; oriente: 150.00 m con Ubaldo López Colín; poniente: en tres líneas con 50.00 m con Froylán González Carmona, 40.00 m con camino a San Ramón y 47.00 m con camino a San Ramón

Superficie aproximada: 19 101 20 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GORIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deduzido.—Tenango del Valle, a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador. Lie. Paíricia Biez Rangel.—Rúbrica. 806.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 165/94, ENRIQUETA HERNANDEZ BECERRIL, promusee inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Barranca de San Pablo, en Calimaya, Méx, distrito de Tenango del Valle, Méx, mide y linda; norte: 129/00 m con Benigno Colín; sur: en dos líneas 62/00 m y 32.00 m con barranca San Pablo; oriente: 89/00 m con Sam Mejía y Benigne Colín Superficie aproximada de: 5/296/50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose suber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.—Tenango del Valle, a 31 de enero de 1995.—C. Registrador, Lie, Patricia Piaz Rangel.—Rúbrica.

806.—16, 21 y 24 febrero.

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

Exp. 246/95, FLORENCIO GUADARRAMA MORALES, ronnueve inmatriculación administratava, sobre el inmueble ubi-cido en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte; 299,30 m con Teodero Ayala; sur: 218,90 m con Crispiniano Benhumca; oriente: 175,20 m con un camiro; pomonte: 196,30 m con Rio de San Gaspar.

Ext Sup.: 46,402(29 m2)

ELC registrador fio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes sa crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Máx., a 10 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vazquez del Pozo -Rúbrica,

824,-16, 21 y 21 febraro,

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITG DE TEMASCALTEPEC

#### BDICTO

Exp 061/95, FELICITAS LOPEZ MARTINEZ DE VELAZ-CO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immurble ubicado en Cienéguillas de Conzélez, del municipio de Temascaltepec. México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linduz norte: 80.00 m con propiedad del vende lor; sur: 30.00 m con corretera Federal Toluca-Temascaltepec; oriente: 130.00 m con una carretera que conduce a Granjas Tepchaitl; poniente: 150.00 m con con carretera Federal Toluca-Temascaltepec;

Superficie aproximada de: 7,700,00 m2.

Eh C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACCTA DEL GOBIERNO y periódico de ma or circulación, por tres, veces da tres en tres lías, haciéndose su per a quienes se crean con derecho, comparezcan, a daducirlo,-Temascaltepec, Mexico, a trece de febrero de 1995.—El C. Registrador, i.le. Juan José Libien Conzuelo:—Rúbrica,

810 -- 16, 21 y 24 febrero

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROFIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO.

#### IDICTOS

Exp. 795, AMADO JUAN ROSALES MONTES, promueve mmatriculación administrativa, sobre el immueble ubleado en el poblado y municipio de Tezoyuca, distrito de Tezoyuca, Estado de México mide y linda; al norte: 10,00 m con calle sin nombre: al sur: 10,00 m con Luisa Vázquez de Jiménez; al oriente: 32,00 m con Fernando. Gémez Orazco; al poniente: 32.00 m con Antonio Viviano Hernándoz Vértiz

Con una superficie aproximada de: 320,00 m2,

EU C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mavor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quibnes se crean com desenho comparescan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de febrero de mil novecientos noventa y cmao.—C. Registrador, Lio. Juno Mannel Zamora Espinosa.— 311 -16, 21 y 24 febrero Rúbrica

Exp. 1178. ABUNDIO CARRAGA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el mnueble ubicado en barrio Arenal II domicilio conocido, municipio de San Vicente Chico-loapan, distrato de Texcoco, Estado de México, mide y linda; ai norte: 18 00 m con Nicolas Lopez Rocha; al sur: 18,00 m con Juan Nicolás Lcón; al oriente: 10,00 m con calle Plata: al poniente: 10:00 m con Abigail

Cen una superficie aproximada de: 120,00 / 2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBLERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—Texcoco, México, a 7 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinos 1.—Rúbrica. 811.—16, 21 y 24 febrere.

#### NOTARIA PUBLICA No. 8

#### TLAUNEPANTLA, MEX

#### AVISO NOTARIAL

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLE Notario Ptblico Número Ocho, del distrito judicial de Tlahrepantla, Estado de México, hago constar para los efectos del artículo 1028, del Código de Procedimientos Civiles: Que por escritura pública númore 17,854, de fecha seis de diciembre de mil novecientes noventa y cuatro otorgada en el proteccho que es a mí cargo, la señora OEGA ELLAS MANZUR DE ESCAIP, aceptá la herencia en la que fue instituida Unica y Universal Heredeva por el señor Al-TREDO ESCAIP DAU. Asimismo el señor SERGIO MANZUR SIMON, acentó el cargo de Albacea manifestrando que procederá a elaborar chinventario correspondiente.

Tialrepantia, Estado de México, a 69 de febrero de 1995

Lic, Armando A, Gamlo Petricioli,-Rúbrica

Notario Público Número Ocho,

809 - 16 y 27 febrero

# NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 TEALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por ci artículo 1023 del Có-digo de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar:

Que por escritura pública número 6108 de fecha 20 de encro de 1995, del protocolo ordinario a mi cargo ctorgada ante mi fe. se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora LUCIA GARCIA VILLALOBOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS VIUDA DE PEREDO, en donde los señores JOSE VICENTE Y MARTA EUGENIA, ambes de apellidos PEREDO GARCIA VI-LEALOBOS, reconocieron sus derechos hereditarios como cohorederos, aceptando ésta última, además ,el cargo de Albacca. Be conformidad con lo que establece el artículo 1511 del Código Civil vigente en el Estado de México, manifestando la Albacca que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la do

Atizapán, Edo. de México, a 6 de febrero de 1995.

Lie, José Luis Vergara Cabrera, Rúbrica

168-41,—16 y 27 febrero.

# NOTARIA PUBLICA No. 34 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

#### ANISO NOBARIAL

Que compareció ante mi el señor JORGE ELIAS KASSEL LEIVMAN, en su carácter de Albacea y Universal Heredero de la radicación testamentaria a bienes de la sofiora EVA HUBER DE KASSEL, la cual quedó asertada en la escritura mímero 14,550 del volumen 530 de fecha 19 de enero de 1995 del proteccio a mi cargo.

El Notario Público No 34, de Naucaipan de Juárez, discreto de Trainepantita, Estado de Juárez, Estado de México.

Dr. Roberto Hoffmann Rhizolde,-Rubrica

Notario Público No. 34.

139-A1 = 16 y 27 febroro.